

Buenos Aires, *23* de febrero de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 64/94 se aprobó el contrato de locación suscripto con el Sr. Héctor Hugo Barrera, propietario del inmueble sito en Ricardo Rojas 253, Ushuaia, destinado para vivienda del Prosecretario Administrativo Fernando Francisco Irianni, quien presentó su renuncia al cargo a partir del 1º del actual;

Que es menester asignar nueva vivienda al Sr. Secretario del Juzgado Federal de Ushuaia, Dr. Alejandro Pagano Zavalía, en razón de que la que se destinara por resolución 1272/93 debe ser refaccionada;

Que, a la vez, la vivienda que ocupa el Dr. Pagano Zavalía -casa nº 5- del Barrio Judicial Nuevo de Ushuaia- debe ser ocupada por el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional ordinario de Ushuaia, Dr. Hugo A. Boano.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Encomendar a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, las gestiones de desalojo del inmueble sito en Ricardo Rojas 253, Ushuaia, ocupado por el ex Prosecretario Administrativo Fernando Francisco Irianni.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Asignar el inmueble mencionado precedentemente, para ser destinado a vivienda al señor Secretario, Dr. Alejandro Pagano Zavalía, posibilitando así la inmediata ocupación por parte del Dr. Hugo A. Boano de la casa que le fuera asignada por resolución 1272/93.

3°) Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



JULIO S. NAZARENO